



AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2884

Chillán Viejo, 26 SEP 2019

VISTOS:

Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

a.- Email del funcionario NICOLAS MONROY MORALES en el que informa que harán uso de 3 horas de fuero, de fecha 24/09/2019.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL** a los funcionarios que a continuación se indica, correspondiendo al día 24/09/2019, a partir de las 14:18 hrs.

N.	Funcionario	Grado	Unidad Dependiente
1	Mónica Marinado Delaporte	9	Dirección de Tránsito
2	Nicolas Monroy Morales	13	DAF
3	Mariela Rojas Zarate	18	Juzgado de Policía Local



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/PMVYGC ✓

Distribución: Sec. Municipal, Recursos Humanos

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVASE



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)



25 SEP 2019